



Avala Comisión opiniones de impacto presupuestal a iniciativas sobre adquisiciones y Mipymes

“2025, Año de la Mujer Indígena”

Boletín No. 1209

- Se remitieron a las comisiones correspondientes para continuar su proceso legislativo

La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, que preside la diputada Merilyn Gómez Pozos (Morena), emitió opinión de impacto presupuestal a la iniciativa presidencial que expide la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y reforma disposiciones de las leyes Federal de Austeridad Republicana, de la Economía Social y Solidaria, y General de Sociedades Cooperativas.

Además, a la que modifica la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y expide la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Emprendimiento Sostenible, suscrita por el diputado Gustavo Adolfo de Hoyos Walther, de MC.

Por 35 votos a favor, siete en contra y dos abstenciones, aprobó opinión a la primera iniciativa. Señala que no generaría un impacto



presupuestario, debido a que tiene como premisa establecer un marco jurídico que regule las contrataciones públicas en México, atienda a los principios fundamentales del artículo 134 de la Constitución Política, para garantizar las mejores condiciones en cuanto a precio y calidad para el Estado en los procesos de contratación, por lo que las adecuaciones para su puesta en práctica son esencialmente normativas.

Precisa que la mayor parte de las tareas previstas por la iniciativa, serán realizadas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, con la estructura organizacional ya existente, lo cual no considera un gasto adicional en el presupuesto por la creación o modificación de unidades administrativas y/o plazas.

Indica que las dependencias y organismos encargados de dar cumplimiento a la Ley y las reformas propuestas, disponen de la infraestructura institucional y recursos presupuestales suficiente en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2025, sin dejar de considerar que, debido a los plazos establecidos en el régimen transitorio, algunas obligaciones tendrán efecto hasta el ejercicio fiscal 2026.

La opinión se envió a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, para continuar con el proceso legislativo correspondiente.

Asimismo, avaló con 44 votos a favor, uno en contra y una abstención, emitir opinión a la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, misma que, dijo, no generaría un impacto presupuestario.

Sobre la expedición de la Ley del Instituto Nacional de Innovación y Emprendimiento Sostenible, precisa que sí generaría un impacto presupuestario que se cuantificará en función de los lineamientos que en su momento determine la Secretaría de Economía. Se remitió a la



Comisión de Economía, Comercio y Competitividad.

Por oficio, se comunicará a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de ambas opiniones, para su conocimiento.

--ooOoo--



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/aval-comision-opiniones-de-impacto-presupuestal-a-iniciativas-sobre-adquisiciones-y-mipymes>